

el Sr. Antonio Solter de esta vicinidad, como arribana de
venta por valor de \$290.00, otorgada en el año de 1890, á
efecto de pagar el traslado de dominio sobre aquella
cantidad y desde aquella fecha; pero como ^{de Chicago} ~~esta~~ ~~oficina~~
ignore si este causante debe pagar el impuesto de $\frac{1}{2}$ como
entonces se pagaba, ó el año por $\frac{1}{2}$ como se debe pagar hoy.
Tambien me ocurre la duda, que como el adquirente
ocurre espontaneamente á hacer el pago de los derechos que
causa su finca, esto está comprendido en la pena de
siniembra por ciento, de conformidad ~~con el art. 8º~~
~~de la ley con la frac. 5ª del ~~de la ley~~ art. 12º de la Ley de~~
Hasta vigente, y ~~esta~~ en este recargo se debe pagarse
ademas la contribucion federal ^{se considera} ó esta ~~introduce~~ en
el mismo recargo = Sobre de los puntos que dejo sin
dos siervo sea Autoridad conaultarme cual sea mi
da de hacer el cobro en el presente caso. = Lo suento
á Vd. C. Sr. suplico á Vd. se sirva ponerlo en con-
siento del Sr. Gobernador para lo que tuviere á bien
responder sobre las dudas que le ocurran al C. Ferrocarril
Municipal para é mi ver revuelto á dicho emplea-
do = Lib. y Constitucion. Gra. Gva. Abril 5 de 1902

Nº. 67

— Contistando el of. de la Srta de un digno cargo
girado por la Sección 2ª bajo el n.º 3209 en 1.º del
corriente y ~~que~~ que recibí ayer, debo decir á
Vd. en conversacion: que la circular n.º 100 de 5 de
febrero último, no se ha recibido aün en este
de mi cargo, quiza porque se haya estroviado en
el correo ó por otra circunstancia; en cuya vir-
tud suplico á Vd. C. Sr. se sirva ordenar se me
resmita para que una en impuesto de ella, obsequie
en contenido inmediata mente. = Lib. y Constit.
Gra. Gva. Abril 7 de 1902

Nº. 68

Se recibí en este de mi ^{caño} la circular fra. 5 del
corriente, en la que se me ocupa para un ejemplo

del folleto que contiene las instrucciones que facilitan el estudio del manejo del ^{partido} ~~Partido~~ ^{Union} ~~Union~~ a Vd. digo digo a Vd. C. Sico en nombre de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado a Lib. y Constitucion, Gra. Geta. Abril 9 de 1902

N.º 69 Es en mi poder la Circular n.º 104, expedida por la Seccion 3.ª de la Jira de cu. digno cargo en 2.º del corriente, y con ella 500 boletas para las elecciones primarias que se verificaron el domingo de junio del corriente año, para elegir un Diputado Propietario y otro Suplente al Congreso de la Union por cada uno de los seis distritos Electorales y un Senador Propietario y otro Suplente por todo el Estado. Del mismo modo se recibieron 5 ejemplares de la Ley electoral de 18 de Diciembre de 1901, para que con arreglo a la cual, tengan en verificativo las elecciones de que se trata = Yo digo a Vd. C. Sico en nombre de recibo y para conocimiento del Sr. Gobernador del Estado = Lib. y Constitucion Gra. Geta. Abril 9 de 1902

N.º 70 La Junta Directiva de esta Villa, con fecha 7 del corriente, tuvo a bien acordar manifiesto a Vd. como lo hago, que para resolver lo conveniente acerca de una solicitud sobre unos del agua que para usos domesticos ~~se~~ habiam echado del agua comun llevandola en tubada, manifiestan los peticionarios que cantidad de agua decenan, en que acciopia y ex que punto de ella pretenden tomarla = Yo lo comunico a Vd. ^{en la cara del Sr. C. Sico a Vd. a la 2.ª de la tarde} para que el dia 11 del corriente, ^{lo que porvenir con} ~~se~~ ^{se} manifieste a dicha Junta lo que deca sobre para ~~conceder o negar la peticion~~ ^{conceder o negar la peticion} Lib. y Constitucion, Garga Garcia, Abril 10 de 1902

N.º 71 Sin Oficio o Circular a que ^{referirme} ~~se~~ se recibieron en este de mi cargo, por conducto del Cordillero Rodrigo Airpe, tres cuernos titulados: Censo del Estado de Mto. Leon, levantado en 28 de Octubre de 1900 = Yo digo a Vd. C. Sico en nombre de recibo de los expresados cuernos = Lib. y Constitucion, Gra. Geta. Abril 12 de 1902

N.º 72 Se recibio en este de mi cargo la circular n.º 105, girada por la Seccion 2.ª de la Jira de cu. digno cargo, en 7 del cor